

INFORME DE SECRETARIA. Manizales, Caldas, Noviembre 23 de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que el demandado JOSÉ FERNANDO ROJAS ARANGO manifestó darse notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	COOPROHOGAR
DEMANDADO:	JOSÉ FERNANDO ROJAS ARANGO
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00502-0

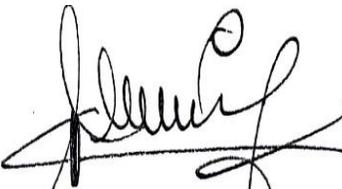
El demandado **JOSÉ FERNANDO ROJAS ARANGO** manifiesta mediante memorial presentado el día 19 de noviembre de 2021, que se notifica del mandamiento de pago por conducta concluyente.

Por lo anterior, de conformidad con el art. 301 del C.G.P., se tiene notificado al citado demandado del mandamiento de pago, por conducta concluyente, el día **19 de noviembre de 2021**, fecha en la cual presentó el memorial pertinente.

Tomando en consideración que el demandado no manifestó correo electrónico, se advierte que cuenta con el término indicado en el art. 91 del C.G.P., para pedir al juzgado el envío de la demanda y sus anexos, cuyo término empieza a partir del día siguiente a la fecha en que se surtió la notificación; vencidos los cuales, comenzará a correr el término de ley para contestar la demanda y/o excepcionar.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 194
Fecha: noviembre 24 de 2021
Secretaria _____

mbg